

ORDENANZA N°26 /2024

VISTO:

El expediente N° 362/2024, en relación al Plan de Trabajos Públicos y Recursos sin Afectación del Presupuesto 2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 07/2024 este Honorable Concejo Deliberante autorizó la compra de una máquina para fabricación de caños de hormigón de 600 mm de diámetro interno por 1200 mm de longitud, con 10 aros base de 600 mm, a fin de elaborar caños para ser utilizados en diferentes trabajos públicos.

Que, el presupuesto vigente aprobado por Ordenanza 410/2023, en su artículo 1°, inc. B aprobó la planilla N° 3 la cual contiene los ítems de recursos sin afectación específica, dentro de la partida "Trabajos Públicos".

Que, resulta necesario crear dentro la partida "Trabajos Públicos - recursos sin afectación específica" como ítems N° 12 "Fabricación De Caños", siendo oportuno desafectar del Ítem N°3 "Construcción de Veredas" la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) para ser afectado al nuevo ítems creado quedando el N° 3 "Construcción de Veredas" con un remanente de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

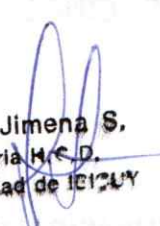
Artículo 1º: MODIFÍQUESE la Planilla N°3, aprobada por el inc. B, del art. 1º la Ordenanza 410/2023 (presupuesto ejercicio 2024) creándose dentro de la partida "Trabajos Públicos - Recursos sin afectación específica" el ítems N° 12 "Fabricación De Caños".

Artículo 2º: DESAFECTAR del ítem N° 3 "Construcción de Veredas" de la partida "Trabajos Públicos - Recursos sin afectación específica" la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) quedado el ítem integrado por el remanente de de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), afectando el monto indicado al nuevo ítem creado en el artículo 1º de la presente Ordenanza

Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los asientos contables pertinentes.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----


Barreto Jimena S.
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de IBICUY




Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy


Pase el presente ordenanza N° 26 /2024 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 inc. c) ley 10027.


Barreto Jimena S.
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de IBICUY

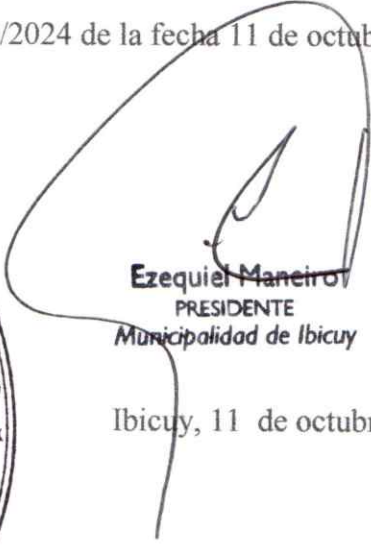



Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEM mediante decreto N° 199/2024 de la fecha 11 de octubre de 2024


Sara Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy




Ezequiel Manciro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy

Ibicuy, 11 de octubre de 2024.